



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2026-795-E-UNC-DEC#FD-FLUXÁ CORDOBA-CONVALIDACIÓN-EX-2026-00156800- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00156800- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, Resolución Decanal RD-2026-795-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo: RD-2026-795-E-UNC-DEC#FD, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia disponer: **1)** *Rectificar el artículo 1° de la resolución RHCD-2026-64-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios realizados por la alumna María Victoria FLUXÁ CORDOBA, DNI 42.855.611, en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el marco del Programa de Becas del Banco Santander durante el segundo semestre de 2025, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:*

<i>Universidad de Madrid (España)</i>			<i>Universidad Nacional de Córdoba</i> <i>Facultad de Derecho</i>		
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Calificación</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Calificación</i>
<i>Derecho de la Unión Europea</i>	6	9	<i>Polivalente</i> <i>Derecho de la Unión Europea</i>	6	9
<i>Estado de Bienestar</i>	6	9.4	<i>Polivalente</i> <i>Estado de Bienestar</i>	6	9
<i>TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 12 (doce)</i>			<i>TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12 (doce)</i>		

2) Mantener la misma en todo lo demás que dispone.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Investigación, Vinculación y Relaciones Internacionales, Dirección Alumnos y Dirección de Oficialía Mayor de esta Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

